

Normas para el otorgamiento y control de Viáticos 2011

El presente reglamento establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos, así como la liquidación de los gastos respectivos; estas disposiciones serán aplicables a todo el personal que labore dentro de este H. Ayuntamiento.

I. OBJETIVO:

Establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de viáticos, así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores del H. Ayuntamiento en comisión de servicio.

II. FINALIDAD:

Adecuar la ejecución de los gastos en viáticos, a la necesidad real que demande el cumplimiento de la comisión de servicio, de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros y presupuestales.

3701 VIATICOS.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por alimentación de funcionarios, empleados de la Administración Pública Municipal, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales en lugares distintos a los de su adscripción.

Para la asignación de Viáticos se utilizará el formato "**PLIEGO DE COMISION**" que será llenado, sellado y firmado por el área correspondiente que autorice la comisión antes de salir.


Se comprobarán todos los gastos erogados en esta partida con facturas que cumplan con los requisitos fiscales, así como sus **Pliegos de Comisión** respectivos debidamente autorizados, los cuales deberán ser comprobados en un máximo de 3 días hábiles después de la comisión, siempre y cuando sean dentro del mismo mes.

Las comisiones de servicio que se realicen, que no estén dentro de la zona geográfica autorizada para pago, no genera el pago de viáticos.


Cuando el importe de los gastos generados sea menor a lo autorizado, solo se pagara la cantidad que ampara el comprobante fiscal, y cuando el gasto sea mayor el funcionario o servidor público solicitará el comprobante por el máximo autorizado.

La asignación de viáticos diarios, se otorgará de acuerdo a la siguiente escala:

| SALIDA | DESTINO | CANTIDAD AUTORIZADA POR DIA |
|--------|--------------------------|--------------------------------|
| APOZOL | ZACATECAS, ZAC. | \$ 150.00 |
| APOZOL | VILLANUEVA, ZAC. | \$ 150.00 |
| APOZOL | FRESNILLO, ZAC. | \$ 150.00 |
| APOZOL | CALERA, ZAC. | \$ 150.00 |
| APOZOL | JEREZ, ZAC. | \$ 150.00 |
| APOZOL | GUADALUPE, ZAC. | \$ 150.00 |
| APOZOL | IXTLAHUACAN DEL RIO, JAL | \$ 150.00 |
| APOZOL | GUADALAJARA, JAL | \$ 150.00 |
| APOZOL | TEPATITLAN, JAL | \$ 150.00 |
| APOZOL | AGUASCALIENTES, AGS. | \$ 150.00 |
| APOZOL | CALVILLO, AGS | \$ 150.00 |
| APOZOL | NOCHISTLAN, ZAC. | \$ 150.00 |
| APOZOL | TLALTENANGO, ZAC. | \$ 150.00 |



Agustín Garay V.
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL
 PROFR. AGUSTIN GARAY VILLALPANDO



Juan Ramon Aguayo Reveles
 TESORERO MUNICIPAL
 JUAN RAMON AGUAYO REVELES